



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: NIRIS MARIA CALDEARÓN ZULETA

ACCIONADO: UNION TEMPORAL RED FOSCAL CUB.

RADICACIÓN: 20001 40 03 006 2019 00103 01.

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

Admitase la impugnación interpuesta por la accionada contra la sentencia adiada primero (01) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN  
ORALIDAD.

Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado  
No. \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ  
SECRETARIO.

